

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Edición N° 20.342



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1051 del 06/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE FOZ DO IGUAZÚ – REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.	8
N° 1054 del 06/09/2018 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA CELEBRACIÓN DE LOS "100 AÑOS DE LA ESCUELA SARGENTO JUAN BAUTISTA CABRAL, EX N° 617", EN LA LOCALIDAD DE CAMPAMENTO VESPUCCIO, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN.	8
N° 1056 del 06/09/2018 – M.C.T.y D. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDADES DE BOGOTÁ Y MEDELLÍN – REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LIMA – REPÚBLICA DEL PERÚ.	9
N° 1057 del 10/09/2018 – S.G.G. – INTERINATO DEL SEÑOR VICE GOBERNADOR D. MIGUEL ANGEL ISA, A CARGO DEL MANDO GUBERNATIVO DE LA PROVINCIA.	10

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 1050 del 06/09/2018 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. ABEL ZAPANA.	10
N° 1052 del 06/09/2018 – M.S.P. – SUBSIDIO. PACIENTE NICOLAS MOYA.	11
N° 1053 del 06/09/2018 – M.C.T.y D. – BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO. SR. EDUARDO PRIETO.	11
N° 1055 del 06/09/2018 – M.C.T.y D. – BENEFICIO DE RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ARTÍSTICO SR. ÁNGEL OSCAR MERI.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1051 del 05/09/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA PAULA GUILABERTI. (VER ANEXO)	12
N° 1053 del 06/09/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ÁNGEL VELARDE. (VER ANEXO)	13
N° 1055 del 06/09/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PAREDES, WALTER ALEJANDRO Y ALFARO, VANESA DE LOS ÁNGELES. (VER ANEXO)	14
N° 1056 del 06/09/2018 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA DRA. LILIANA DEL VALLE ANDALORO COMO GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL "ESPERANZA BURGOS DE AGUIRRE" DE LAS LAJITAS Y DESIGNA AL DR. EDUARDO ALBERTO DIAZ EN EL MISMO CARGO.	14
N° 1060 del 06/09/2018 – M.C.T.y D. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. FLORES, RUBÉN RODRIGO Y OTROS. (VER ANEXO)	15
N° 1062 del 06/09/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA ADDENDAS N° 1 DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. ING. LORENA LILIANA CRUZ Y OTROS. (VER ANEXO)	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1052 del 06/09/2018 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MARÍA JOSÉ ROBBIO SARAIVA.	18
N° 1054 del 06/09/2018 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAMIRO CESAR COLQUE.	18
N° 1057 del 06/09/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. FERNANDO MARTÍN HIDALGO.	19
N° 1058 del 06/09/2018 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. MARÍA CRISTINA VILLAGRA.	19
N° 1059 del 06/09/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. CR. JOAQUÍN GARCÍA MANERO.	20
N° 1061 del 06/09/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. LUIS HUMBERTO CAYATA.	20

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 875 D del 06/09/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PLANO DE MENSURA Y LOTE. AGRIMENSOR DANIEL ROBERTO PONISIO. INMUEBLE MATRÍCULA N° 3.841 DEL DEPARTAMENTO LA CALDERA.	21
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 17009/2018 – MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA	22
---	----

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

N° 1389/2018 – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA	23
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 43/2018 CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 01	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 45/2018	24
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 46/2018	25
MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIAN – N° 02/18.	25
MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL –N° 04/2018. (VER ANEXO)	26
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 10/2.018.–	26
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 06	27
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 29/2018 – PRÓRROGA	27

CONTRATACIONES DIRECTAS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 43/2.018.–	28
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170797/18	28
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

FIORILLA, ANTONIA MARÍA – EXPTE. N° 490.670/14.	31
HEREDIA, FELISA– EXPTE. N° EXP–620259/18.	31
QUINTANA, DALMACIA HAYDEE; SALTO, PEDRO SOLANO– EXPTE. N° EXC–1.393/15	31
FLORES, ANA BILMA – EXPTE. N° 618648/18.	32
SORIA, ERMEGANDIO JUAN– EXPTE. N° 604.697/17.	32
ABATE, MARTA ANGELICA – EXPTE. N° 21.579/18	32
CORRALES, ANGEL ADOLFO – EXPTE. N° 581.482/17	33
DI PAULI, OSCAR CARMELO – EXPTE. N° 599.511/17	33
NISHIMAYE MARÍA MARGARITA – EXPTE. N° 584235/17	33
IBARRA, OSCAR EDUARDO – EXPTE. N° 618102/18	34
PAZ, CECILIA – EXPTE. N° 4061/15	34
ROLDÁN, IGNACIO – EXPTE. N° 1–452.000/13	34
MÉRIDA, VÍCTOR ERMEREGILDO – EXPTE. N° 625.060/18	35
GIMÉNEZ, MARÍA CARMEN – EXPTE. N° 570.051/16	35
FUENTES RAMON CESAR – EXPTE. N° 621.608/18	35

ANDRADA, DARDO; PIZARRO, RAQUEL GLADYS – EXPTE. N° 623.876/18	36
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ARGOTA, ROSANA SOLEDAD C/CORNEJO, DE KOLBENHEYER CARMEN MERCEDES EULALIA Y OTROS – EXPTE. N° 1655/12	36
MARISCAL IRENEO C/CORNEJO DE KOLBENHEYER, CARMEN Y OTROS – EXPTE. N° 4496/16	37
DUARTE MARTA LILIANA VS. BARROS GABRIEL Y PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 309218/10	37
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VENTECOL, CLAUDIO EMILIO – EXPTE. N° EXP 635366/18	38
DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIÁN – EXPTE. N° EXP-629127/18	38
MIRANDA, CARLOS JAVIER – EXPTE. N° EXP 637200/18	39
JARAMILLO, OMAR GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 638416/18	39
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
ARCE, MARÍA ELENA – EXPTE. N° 636.275/18	40
EDICTOS JUDICIALES	
DIAZ MIRTA GRISELDA – EXPTE. N° 4518/17 – EL CALAFATE	41
DIAZ MIRTA GRISELDA C/AYARDE SAYES WILSON – EXPTE N° 4516/17 – EL CALAFATE.	41
LOPEZ MARTINEZ, SONIA DANIELA C/REALES, SERGIO RAUL – EXPTE. N° 15503/06	42
LOPEZ MARTINEZ, SONIA DANIELA C/REALES, SERGIO RAUL – EXPTE. N° 15503/01	42
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
OLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	44
DALE TURISMO S.R.L.	45
NBR INVERSIONES S.A.S.	46
DIQUE S.A.S.	48
ESTUDIO ACTIVO S.A.S.	50
AVISOS COMERCIALES	
SAN BENEDICTO S.R.L.	51
J Y M S.A.	52
COSMOS MINERALS S.A.	52
GÜEMES S.A.C.I.A. E.I.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	55
COPLITERS –COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA.	55
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS INDEPENDIENTES – CAFAYATE	

■	56
YUNGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL	56
CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO – GENERAL GÜEMES	56
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
UNIÓN CIVICA RADICAL DISTRITO SALTA – NOMINA DE ESCUELAS HABILITADAS PARA ELECCIONES INTERNAS (VER ANEXO)	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/09/2018	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/9/2018	58

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1051

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 70-190250/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial que realizará el Presidente de Hoteles Salta S.E., señor Jorge Omar Méndez, para viajar a la ciudad de Foz do Iguazú – República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la “18ª Feria Internacional del Turismo Termal, Salud y Bienestar – Termatalia Brasil 2018”, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que el costo de los pasajes aéreos ha sido asumido por el Consejo Federal de Inversiones;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08, N° 1470/17 y N° 1603/17;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la Comisión Oficial que realizará el Presidente de Hoteles Salta S.E., Sr. JORGE OMAR MÉNDEZ, DNI N° 12.619.242, a efectos de participar en la “18ª Feria Internacional del Turismo Termal, Salud y Bienestar – Termatalia Brasil 2018”, que se llevará a cabo los días 10 al 15 de Septiembre del corriente año en la ciudad de Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027895

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1054

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-205132/2018

VISTO la Declaración N° 111/2018 emitida por la Cámara de Diputados en Expediente N° 91-39.721/2018; y,

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la celebración de los “100 años de la Escuela Sargento Juan Bautista Cabral – ex N° 617”, que se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2018 en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General San Martín;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Provincial la celebración de los “100 años de la Escuela Sargento Juan Bautista Cabral, ex N° 617”, que se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2018, en la localidad de Campamento Vespucio, departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018

OP N°: SA100027898

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1056

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 16-187514/18.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicitó autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Lic. Laura Virginia Alcorta, Subsecretaria de Promoción y Marketing Turístico de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, hacia las ciudades de Bogotá y Medellín –República de Colombia, y Lima –República del Perú; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como finalidad participar en la “Misión Comercial” a desarrollarse entre los días 4 y 6 septiembre del corriente año, en los mercados turísticos colombiano y peruano, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4.955/2.008, N° 4.308/2.010, N° 1.470/2.017 y N° 1.603/2.017;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dáse por autorizada la Comisión Oficial realizada por la Lic. Laura Virginia Alcorta, D.N.I. N° 26.897.192, Subsecretaria de Promoción y Marketing Turístico de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, hacia las ciudades de Bogotá y Medellín – República de Colombia, y Lima – República del Perú, entre

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

los días 4 y 6 septiembre de 2.018; debiéndose liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente y pasajes vía aérea, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027900

SALTA, 10 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1057

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la ausencia del que suscribe, con motivo de participar de la firma del Convenio Marco de Cooperación en materia de Mediación y Métodos Alternativos en Resolución de Conflictos, entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 10 de septiembre de 2018;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. MIGUEL ANGEL ISA, por el día 10 de septiembre de 2018.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027901

DECRETOS SINTETIZADOS

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1050

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N°s. 99363/17 y 300807/17-código 321

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Aféctase al Instituto Superior de Formación y Capacitación N° 8165 “Dr. Ramón Carrillo”, al señor ABEL ZAPANA, D.N.I. N° 11.539.668, auxiliar de enfermería, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, con vigencia al 25 de noviembre de 2017 y hasta el 21 de febrero de 2019 o mientras duren las necesidades de

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027894

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1052

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 146400/18–código 89

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1°.– Otórgase subsidio al paciente NICOLAS MOYA, D.N.I. n° 33.983.450, por la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS (\$ 91.700,00), destinado a cubrir el costo de material quirúrgico.

ARTICULO 2°. – El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Unidad de Costo: 081013000300 de Gestión de Pacientes, Cuenta; 415123. Auxiliar 1004.

ARTICULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

URTUBEY – Mascarello – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027896

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1053

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 59 – 179795/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Eduardo Prieto, D.N.I. N° 13.346.899, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECRETO N° 1055

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 59 – 158.306/16

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- OTÓRGASE el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico solicitado por el Señor Ángel Oscar Meri, D.N.I. N° 8.179.429, en la categoría de intérprete de música, con encuadre legal en los artículos 2°, 3° inc. g), y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Secretaría de Cultura – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027899

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 5 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1051

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Vicegobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la contratación de la señora María Paula Guilaberti;

Quela presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones de la señora Julieta Víctor, designada por Decisión Administrativa N° 1653/2016;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora María Paula Guilaberti, D.N.I. N°35.579.793, a partir del 1° de agosto y hasta

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

el 31 de diciembre del 2018, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 011004000100, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027882

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1053

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Vicegobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la contratación del señor Miguel Ángel Velarde;

Que la presente contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, contándose con la correspondiente partida presupuestaria, en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones de la señora María Florencia Galarza, designada por Decisión Administrativa N° 689/2017;

Que, en consecuencia, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el Decreto N° 1603/2017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Miguel Ángel Velarde, D.N.I. N° 20.931.459, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2018, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción 011004000100, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1055
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 0090034-170192/2018-0.-

VISTO la presentación efectuada por el señor Secretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable; y, .

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma formaliza una solicitud de prórroga de las designaciones de los agentes que cumplen funciones en la Secretaría de Recursos Hídricos, en carácter de personal temporario y cuyas últimas prórrogas se aprobaron mediante Decisión Administrativa N° 402/2018;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo N° 20, inciso 3° de la Ley N° 8053, el Artículo 1° del Decreto N° 140/2015 y lo establecido en el Decreto N° 1603/2017;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Decisión y a partir de las fechas indicadas en el mismo, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria de Gastos de Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1056
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Exptes. N° 48016/18 y N° 132725/18-código 321

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona designar al doctor EDUARDO ALBERTO DIAZ, como Gerente General del Hospital “Esperanza Burgos de Aguirre” de Las Lajitas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 1051/17, se designó a la Dra. Liliana del Valle ANDALORO como Gerente General del citado nosocomio.

Que atento las constancias acreditadas en auto, el Sr. Ministro de Salud Pública considera que el Dr. DIAZ reúne las condiciones e idoneidad necesarias para el perfil del cargo en el cual se lo designa;

Que el Programa Personal y el Programa Asuntos Legales del Ministerio del rubro tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 3° de la Ley N° 8053, Ley N° 7678 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 1603/17;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 07 de junio de 2018, dejar sin efecto la designación como Gerente General del Hospital “Esperanza Burgos de Aguirre” de Las Lajitas, dispuesta por Decisión Administrativa N° 1051/17, de la doctora LILIANA DEL VALLE ANDALORO, D.N.I. N° 12.875.857, quien deberá reintegrarse al cargo de profesional asistente del cual es titular en el Hospital de Angastaco.

ARTÍCULO 2°.- Con idéntica vigencia, designar como Gerente General del Hospital “Esperanza Burgos de Aguirre” de Las Lajitas, al doctor EDUARDO ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 22.455.015, matrícula profesional N° 6000.

ARTÍCULO 3°.- Con igual vigencia y hasta la aprobación del nuevo régimen remunerativo para el personal incluido en el artículo 3° inciso g) de la Ley N° 7678 y por aplicación del artículo 31, el doctor EDUARDO ALBERTO DIAZ, D.N.I. N° 22.455.015, matrícula profesional N° 6000, percibirá los haberes que le corresponden a un personal del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, incluido en el agrupamiento: profesional, subgrupo 1 (médico), zona “C”, con régimen horario de dedicación exclusiva y adicional por función jerárquica equivalente a nivel Departamento.

ARTICULO 4°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081006000300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTICULO 5°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027887

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISION ADMINISTRATIVA N° 1060
MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
EXPEDIENTE N° 347-172267/2018-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Unidad Coordinadora de

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Parques Urbanos de la Provincia dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes;
y,

CONSIDERANDO:

Que los agentes fueron designados en carácter de personal temporario en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, y sus ultimas prorrogas fueron aprobadas a través de las Decisiones Administrativas N° 558/2018 y N° 474/2018;

Que conforme a lo manifestado por el Administrador de la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dichas designaciones;

Que las prórogas solicitadas se encuadran legalmente en el rubro de personal transitorio, Decreto N° 4062/1974 y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, Decreto N° 1603/2017 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designaciones en carácter de personal temporario, por el término de 5 (cinco) meses, de las personas que prestan servicios en la Unidad Coordinadora de Parques Urbanos de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y que se individualizan en el Anexo del presente, desde la fecha que en cada caso se indica y en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondientes a la Jurisdicción del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027891

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1062

MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 226-240228/2014-316

VISTO las Addendas N° 1 a los Contratos de Servicios de fecha 29 de Diciembre de 2017, celebradas entre la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los señores, Ing. Lorena Liliana Cruz, DNI: N° 29.334.440; Ing. Carlos Alberto Esber Saavedra, DNI: N° 33.970.55; Ing. Luis Enrique Muratore, DNI: N° 22.685.016; Sr. Gonzalo Eduardo Dean Pacios, DNI: N° 28.634.489; Ing. Daniela Marisel Ibáñez, DNI: N° 31.036.944; Sra. Romina Noelia Deus, DNI: N° 36.130.449 y la Ing. Virginia Del Val, DNI: N° 30.221.827, en el marco del Proyecto de “Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro” del Programa para el “Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, Préstamo CAF 8581-AR, y

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Que las presentes Addendas se celebran en el marco del Acuerdo de Ejecución del Programa para el Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina (CAFRIEGO), Proyecto de “Reconversión Productiva en la Zona Tabacalera de Río Toro – Provincia de Salta”, celebrado entre la Provincia de Salta y el ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, actual Ministerio de Agroindustria, aprobado por el Decreto Provincial N° 3511/2014;

Que las partes se comprometieron a ejecutar el Programa de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Ejecución, sus Apéndices A y B, en el Contrato de Préstamo y en el Reglamento Operativo

Que el citado instrumento legal facultó a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a constituir en su ámbito la Unidad Ejecutora del Proyecto con las competencias previstas a tal fin;

Que por medio de la Resolución N°180/2014 se creó la Unidad Ejecutora Provincial dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios, encargada de la gestión y ejecución del Programa;

Que la Decisión Administrativa Provincial N° 484/2018 aprobó los Contratos de Servicios de fecha 29/12/2017, celebrados entre la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y los consultores mencionados, por el periodo comprendido entre el 01/01/2018 hasta el 30/04/2018;

Que resulta necesaria la aprobación de las Addendas N° 1 a los Contratos de Servicios que amplía el plazo contractual hasta el 30/06/2018, para que los consultores sigan desempeñando tareas dentro de la UEP Río Toro, hasta su finalización;

Que por medio del Memorándum Interno de la Unidad para el Cambio Rural (UCAR) de fecha 19/04/2018, se otorgó la No Objeción a las Addendas de los Contratos de Servicios, a partir del 1° de Mayo de 2018;

Que la Responsable Legal del PROSAP, la Coordinación Financiera, el Servicio Administrativo Financiero, la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que, asimismo, tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 8053/2017 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR las Addendas N° 1 a los Contratos de Servicios de fecha 29 de Diciembre de 2017, celebradas entre la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, Dra. Paula Bibini y los señores, Ing. Lorena Liliana Cruz, CUIT: N° 27-29334440-5; Ing. Carlos Alberto Esber Saavedra, CUIT: N° 20-3397055-1; Ing. Luis Enrique Muratore, CUIT: N° 20-22685016-4; Sr. Gonzalo Eduardo Dean Pacios, CUIT: N° 20-28634489-6; Ing. Daniela Marisel Ibáñez, CUIT: N° 27-31036944-1; Sra. Romina Noelia Deus, CUIT: N° 27-36130449-2 y la Ing. Virginia Del Val, CUIT: N° 27-30221827-2, en el marco del Proyecto de “Reconversión Productiva del Área Tabacalera de Río Toro” del Programa para el “Desarrollo de Nuevas Áreas de Riego en Argentina”, Préstamo CAF 8581-AR”, en los términos, alcances y condiciones dispuestos en las respectivas addendas, que se adjuntan y forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al curso de acción N° 061042000200 Reconversión Productiva de la Zona Tabacalera de Río Toro.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por la señora Ministro de

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027893

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1052

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 170.636/2018-código 234

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de la licenciada María José Robbio Saravia, D.N.I. N° 23.079.865, en el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a partir del 2 de agosto de 2018 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta N° 411200, de la Unidad de Costo 561001000100, del Ejercicio 2018.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027883

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1054

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. N° 206611/2017 cód. 321 y agregados.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor Ramiro Cesar Colque, D.N.I. N° 33.046.585, matrícula profesional N° 4332, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 14, Decreto N° 4864/2008, agrupamiento enfermería, subgrupo 3, para desempeñarse como enfermero en el Centro de Salud de Cerro Negro dependiente del Hospital de La Poma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007002000, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027885

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1057

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 231-164924/18.–

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor **FERNANDO MARTÍN HIDALGO, D.N.I. N° 23.953.428**, en carácter de Personal Temporario del Ministerio de Economía, a partir del 21 de septiembre de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027888

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1058

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 22- 591163/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación de la Sra. María Cristina Villagra, D.N.I. N° 21.311.018, en carácter de Personal Temporario Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 06 de Julio de 2018 y por el término de (5) cinco meses, manteniendo la prestación de servicios de la mencionada agente, en carácter de colaboración en la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al CA correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027889

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1059
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 011-273499/16 Cde.4

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, del **CR. JOAQUÍN GARCÍA MANERO, D.N.I. N° 94.148.284**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 27 de septiembre de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027890

SALTA, 6 de Septiembre de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1061
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Expte. N° 11-93466/2015 Cde.7

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de Personal Temporario, del señor **LUIS HUMBERTO CAYATA, D.N.I. N° 30.235.043**, en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del 15 de Septiembre de 2.018, por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027892

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 875 D
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 18-30306/13 y agregados

VISTO las actuaciones de referencia, por las cuales se solicita la aprobación del Plano de Mensura y Loteo, respecto del inmueble identificado catastralmente con Matrícula N° 3.841 del Departamento La Caldera de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2.308 (original 1.030), en el Título V, prevé que toda población, ampliación o modificación del trazado de las ya existentes, están sujetas a las prescripciones que ella establece, encontrándose obligados los propietarios de los terrenos destinados a ese objeto a solicitar permiso al Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 1410/73, reglamenta la aprobación de loteos urbanos y suburbanos, los que deben contar con los servicios de infraestructura de saneamiento, otorgando asimismo a los Municipios de la jurisdicción, competencias para el visado de los mismos;

Que la documentación incorporada fue analizada de manera favorable por los organismos técnicos y jurídicos de la Dirección General de Inmuebles;

Que por Ordenanza Municipal N° 660/17 del Municipio de La Caldera se aceptó la donación de calles, ochavas, veredas y espacios verdes comprometidas en el Proyecto;

Que en lo que respecta a la accesibilidad del referido Loteo, la Dirección Nacional de Vialidad, a través de Nota N° 2089 informó que el proyecto presentado a tales fines resultó aprobado por Expte. DNV 5218/2015, determinándose que todo fraccionamiento a futuro deberá prever caminos internos necesarios para acceder por el ingreso autorizado;

Que el presentante garantizó la ejecución de la obra de accesibilidad al Loteo mediante Póliza de Caucción N° 0000145000, conforme lo establecido en el artículo 13 inc. b) del Decreto N° 1410/73;

Que asimismo la Municipalidad de La Caldera otorgó certificado de Aptitud Ambiental pertinente; contando con la intervención de la Secretaría de Ambiente dependiente del ex Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que las Áreas de Cartografía, Calculo y Estudio de Títulos de la Dirección General de Inmuebles otorgaron el visado de Ley, al tiempo que la Asesoría Jurídica de ese mismo organismo estimó procedente la aprobación del Plano de Mensura y Loteo respecto del inmueble;

Que del mismo modo, ha tomado la intervención que le compete la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Por ello, en el marco de las competencias previstas en el artículo 32° de la Ley N° 8.053 y las facultades delegadas Decreto N° 41/95, modificado por Decreto N° 1575/08;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plano de Mensura y Loteo, presentado por el profesional Agrimensor Daniel Roberto Ponisio, Mat. Prof. N° 2.391, respecto del inmueble individualizado con Matrícula N° 3.841 del Departamento La Caldera de la Provincia de Salta, de propiedad del señor Luis María Cabanillas, para el proyecto urbanístico denominado "Barrio Valle Alegre" según el siguiente detalle:

BALANCE DE SUPERFICIES

Sup. Parcelas

55 has. 9.227,87 m2

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Sup. Parc. Uso Institucional	5 has 6.474,59 m2 m2
Sup. Espacios Verdes	5 has 6.515,75 m2
Sup. Calles y Ochava	2 has. 3.574,99 m2
Sup. Afect. L.M.T.	7.738,08 m2
Sup. Total S/M	88 has. 3.531,28 m2
Sup. S/T	95 has. 0.000,00 m2
Dif. en menos	6 has 6.468,72 m2

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección General de Inmuebles deberá asignar matrículas individuales a cada uno de los lotes emergentes del plano aprobado precedentemente y efectuar los registros pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que las Matrículas correspondientes serán asignadas tras la acreditación de un consorcio de agua y la ampliación del servicio de energía eléctrica.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

Saravia

Fechas de publicación: 11/09/2018
OP N°: SA100027902

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 04 de septiembre de 2018

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 17.009

VISTAS:

Las Actuaciones N° 300/18, caratuladas: "Llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Fiscalía Penal del Distrito Judicial Tartagal", la Resolución N° 16.545/18; y

CONSIDERANDO:

Que por el punto 2 de la Resolución N° 16.545/18, este Colegio de Gobierno dispuso llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de "Auxiliar de Fiscalía Penal" del escalafón "Funcionarios", correspondiente al Ministerio Público Fiscal para la Fiscalía Penal con asiento en Salvador Mazza, Distrito Judicial Tartagal, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución Provincial y Ley N° 7712.

Que, a fs. 58, se encuentra agregada el acta de la Comisión Evaluadora donde se deja constancia de la renuncia de los postulantes Dres. José Roberto Dip, Pablo Gonzalo Carrizo y Farid Damián Obeid y ante la presencia de un único postulante y la imposibilidad de realizar las entrevistas en esas condiciones, la comisión declara desierto el concurso.

Que, a fs. 64, el Sr. Secretario Letrado Dr. Jorge Sosa Vallejo, por expresas instrucciones del Sr. Procurador General de la Provincia, requiere a la Sra. Secretaria de Despacho que confeccione el instrumento legal que declare desierto el referido concurso.

Que en razón de lo expuesto, este Colegio de Gobierno dispone declarar desierto el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por la Resolución N° 16.545/18, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

1. **DECLARAR** desierto el Concurso Público de antecedentes y oposición convocado por la Resolución N° 16.545/18, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. **PUBLICAR** la presente en el Boletín Oficial de la Provincia.
3. **REGÍSTRESE**, notifíquese, publíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO

Recibo sin cargo: 100008124
Fechas de publicación: 11/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068022

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESOLUCIÓN N° 1389

Salta, 05 de septiembre de 2018

Y VISTOS: Estos autos caratulados “Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III**, previsto en la Ley N° 7016”, Expte. N° 215/16, y

CONSIDERANDO: ...

... Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA RESUELVE:

- I. **ADMITIR** como postulantes para cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III** a los concursantes que se enuncian a continuación por orden alfabético: 1) **ALEMÁN IBÁÑEZ**, Dolores; 2) **AMADO**, Glenda María; 3) **ANDRÉS**, Federico José; 4) **ARANÍBAR**, Leonardo Rubén; 5) **ARIAS**, María del Rosario; 6) **BRANDÁN VALY**, Lucía; 7) **CABALLERO**, Elsa Olimpia; 8) **CALVENTE MAZZONE**, Flavia María Marta; 9) **CANAVOSO**, Daniel Juan; 10) **COINTTE**, Sandra Marcela; 11) **CORAITA**, Martín; 12) **DIEZ GÓMEZ LONGARTE**, Virginia María; 13) **DOMÍNGUEZ**, María Silvina; 14) **FILTRÍN**, Mercedes Alejandra; 15) **GÁLVEZ**, Juan Antonio; 16) **GARCÍA PECCI**, Javier Alejandro; 17) **JULIÁ**, Carmen Elena; 18) **LÁVAQUE**, Alejandro; 19) **MAGADÁN**, Andrea Valeria; 20) **MENÉNDEZ**, Elba Susana; 21) **ORELLANA**, Rosa Verónica; 22) **OVIEDO**, María Graciela; 23) **PEREIRA**, José Manuel; 24) **PETERSEN**, Sergio Osvaldo; 25) **ROMÁN**, Raúl Marcelo; 26) **SALOMÓN**, Héctor José María; 27) **SALTO**, Ángel Ramón; 28) **TORANZOS**, María Virginia; 29) **VALDÉS ORTIZ**, Guadalupe; 30) **VIDAL**, Agustín y 31) **VILLAGRÁN**, María Guadalupe.
- II. **TENER POR DESISTIDA** de este concurso a la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni, atento la renuncia formulada.
- III. **DISPONER** que se publique la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia.
- IV. **MANDAR** que se registre y notifique.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Dres. Abel Cornejo, PRESIDENTE – Eduardo Jesús Romani, VICEPRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero, Dras. Mirta Lapad – Bettina Inés Romero – CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Dr. Sebastián Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008123
Fechas de publicación: 11/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068012

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2018 – CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 01

Licitación Pública N° 43/2018 – Provisión Gas Cloro para potabilización de agua.– Expte. N° 17893/18.

En el marco de la Licitación Pública referenciada y de acuerdo a las facultades establecidas por Ley N° 6.838, por los pliegos generales del presente proceso licitatorio y a las consultas realizadas por los interesados en el pliego, el Directorio de Co.SAySa., resuelve lo siguiente:
DEJAR SIN EFECTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 43/2018

Notifíquese fehacientemente de la presente Circular a todos los adquirentes del pliego, y publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Dra. Clara Cecilia García, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008245
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068060

AGUAS DEL NORTE CO.S.A.YSA. S.A. LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17939/18

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 24/09/2018 – **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 460.446,19 (pesos cuatrocientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con 19/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de C.A.B.A., una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta Baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones
mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Clara Cecilia García, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008245
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068059

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 46/2018

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REPARTO DE AGUA EN CAMIÓN CISTERNA.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 17940/18.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 25/09/2018 – **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos con 00/100) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 726.000,00 (pesos setecientos veintiséis mil con 00/100) I.V.A. incluido.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido mediante pago en efectivo o depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Roque Sáenz Peña N° 933 de CA.B.A. Una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de la Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – Planta baja – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Gerencia de Contrataciones – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones.

E-mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. Clara Cecilia García, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008245
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100068058

MUNICIPALIDAD DE GENERAL BALLIVIÁN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Fecha y Hora Máxima para Retiro de Pliegos: 18 de septiembre de 2018 – **Horas** 13:00

Fecha Apertura Ofertas: 19 de septiembre de 2018 – **Horas:** 15:00

Lugar de Apertura Ofertas: Vicente López N° 477 piso 7 oficina B – Salta

Rubro 1.- Concepto: ADQUISICIÓN UNIDAD CAMIÓN NUEVO 0 KM ÚLTIMO MODELO DEL FABRICANTE Y DE PRODUCCIÓN EN SERIE, CON MOTOR DIESEL DE 4 CILINDROS, DE 180 A 200 CV, EQUIPADO CON A.A., LEVANTA VIDRIOS ELÉCTRICOS, FRENOS ABS Y CONTROL DE TRACCIÓN, CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Rubro 2.- Concepto: UNIDAD ACOPLADO DE 3 EJES CON CAPACIDAD DE 7 MT.3 DE VUELCO TRASERO CON SERVICIO Y VENTA DE REPUESTOS EN LA CIUDAD DE SALTA, DE INDUSTRIA NACIONAL O IMPORTADA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

Forma de Pago: Anticipo de \$ 416.666 y 5 cuotas de \$ 416.666.

Precio Pliego: \$ 2500.00.-

Lugar de Compra de Pliego: Tesorería de Municipalidad de General Ballivián.

Destino: Municipalidad de General Ballivián.

Samuel Gerardo Cordoba, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078341

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068057

MUNICIPALIDAD DE EL QUEBRACHAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2018.

VER ANEXO

Factura de contado: 0001 – 00078334

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068046

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Presupuesto Oficial: \$ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil).

Exptes.: N° 0110033-189526/2018-0.

Apertura: 28 de setiembre de 2018 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (pesos quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 27-09-2018, inclusive.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078319
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068024

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06 – ARANCELAMIENTO

Adquisición: LÁMPARA CIALÍTICA
Expte. N°: 0100089/172395–2018–0.
Fecha de Apertura: 28/09/2018 – **Horas:** 11:00.
Destino: Sala de operación N° 1.
Solicita: Quirófano Central.
Monto Oficial: \$ 165.900,00.
Precio del Pliego: \$ 160.00 (pesos ciento sesenta con 00/100).
Adquisición del Pliego: Tesorería– Hospital San Bernardo.
Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.
Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – Tel./Fax: 0387–4225125.
E–Mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar
Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.
Domicilio: Pueyrredón N° 74
Teléfono: 0387–4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008236
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100067994

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2018 – PRÓRROGA

Obra: Puesta en Valor de las Instalaciones del Campamento El Quebrachal – Primera Etapa – Ruta Nacional N° 16, KM 577,46, Dpto. Anta – Provincia: Salta.
Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doce millones seiscientos cincuenta mil con 00/100.– (\$ 12.650.000,00) referidos al mes de febrero del 2018 y un plazo de obra de ocho (8) meses.
Garantía de la Oferta: Pesos ciento veintiséis mil quinientos con 00/100. (\$ 126.500,00).
Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, 1.ER PISO – SEDE 5.º DISTRITO SALTA – PELLEGRINI N° 715 – (4.400) – CIUDAD DE SALTA – PROVINCIA DE

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

SALTA, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11:00 HS.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas, habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones-> Obras - Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 29/2018 - Ruta Nacional N° 16, Km 577,46 y disponibilidad del pliego a partir del 09 del agosto de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Bloser, JEFE IV REGIÓN NOA – Ing. Humberto Edgar Morales, JEFE 5.º DISTRITO SALTA (INT.)

Factura de contado: 0001 – 00078283
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100067975

CONTRATACIONES DIRECTAS

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 43/2018**

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA PALA CARGADORA JOHN DEERE 444J – MOD. 2008

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil).

Expte.: N° 0110033-127891/2018-0.

Apertura: 25 de setiembre de 2018 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 Salta – Tel. (0387) 431- 0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 24-09-18, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00078319
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068025

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-170797/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 211 del día 13/08/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambas márgenes

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

del río Calchaquí, en la zona de la matrícula N° 341, Dpto. La Poma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 15 de agosto de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00078307
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100068013

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos: **FIORILLA, ANTONIA MARÍA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 490.670/14**, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de Antonia María Fiorilla, fallecida en fecha 06/07/14 y citar por edictos durante 1(un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 5 de septiembre de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078324

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068032

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **HEREDIA, FELISA POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-620259/18**, se ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo percibimiento que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078318

Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100068023

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **QUINTANA, DALMACIA HAYDEE; SALTO, PEDRO SOLANO – SUCESORIO – EXPTE. N° EXC-1.393/15**, resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de la Sra. Quintana, Dalmacia Haydee, D.N.I. N° 9.471.044 y Sr. Salto, Pedro Solano, D.N.I. N° 7.224.954 y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2.º párrafo del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.

Joaquín V. González, 14 de agosto de 2018.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078314
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068019

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 3.^a Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **FLORES, ANA BILMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618648/18**, declara abierto el juicio sucesorio de Ana Bilma Flores, y ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078309
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100068015

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **SORIA, ERMEGANDIO JUAN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 604.697/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Cítese por edictos que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.).
Salta, 17 de agosto de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00078304
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100068009

El Dr. Humberto R. Álvarez, Juez C. y C. de 2.^a Nom. del Dist. Jud. del Sur–Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Nelly E. Garcia, en juicio: Sucesorio de: **ABATE, MARTA ANGELICA – EXPTE. N° 21.579/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer sus derechos. Publicación por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

San José de Metán, 06 de septiembre de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008761
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012004

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín – Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **CORRALES, ANGEL ADOLFO – S/SUCESORIO – EXPTE. N° 581.482/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 06 de septiembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008760
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012003

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.ª Instancia 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **DI PAULI, OSCAR CARMELO – SUCESORIO – EXPTE. N° 599.511/17**, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 07 de agosto 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008759
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012002

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia Escudero, en los autos caratulados: **NISHIMAYE MARÍA MARGARITA – EXPTE. N° 584235/17**, ordena citar, por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) y 1 (uno) día en

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo.: Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza, Dra. Sofia Escudero Secretaria.
Salta, 03 de agosto de 2018.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008758
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012001

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 3.^a Nominación, Secretaría del Dr. Federico Montellano, en los autos caratulados: **IBARRA, OSCAR EDUARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 618102/18**; resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Ibarra, Oscar Eduardo y ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 04 de mayo de 2018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0004 – 00008757
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012000

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.^a Nominación del Distrito Judicial de Orán, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **PAZ, CECILIA (CAUSANTE/S/SUCESORIO) – EXPTE. N° 4061/15**, cítese por edicto que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 28 de agosto de 2018.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008755
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011998

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 11.^a

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Palacios Mingo en los autos caratulados: **ROLDÁN IGNACIO S/SUCESORIO – EXPTE. 1-452.000/13**. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Ignacio Roldán, D.N.I. N° 7.271.301, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial por tres días. Salta, 05 de septiembre de 2018.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008754
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011997

La Dra. Jacqueline San Miguel, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 8.^a Nominación, Secretaría de Dra. Sara Estela Alsina Garrido, en los autos caratulados: **MÉRIDA, VÍCTOR ERMEREGILDO – SUCESORIO – EXPTE. 625.060/18**, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (cfr. art. 2340 C. C. y C.). Salta, 31 de agosto de 2018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008753
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011996

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1.^a Instancia 10.^a Nominación, Secretaría de Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: **GIMÉNEZ, MARÍA CARMEN – SUCESORIO – EXPTE. N° 570.051/16**, que se tramita por ante éste, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (cfr. art. 2340 C.C. y C.). Publicación por un día en el diario de publicaciones oficiales. (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 24 de agosto 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008752
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011995

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Comercial de la 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretario Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FUENTES RAMON CESAR – EXPTE. N° 621.608/18**, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008732
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011972

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **ANDRADA, DARDO; PIZARRO, RAQUEL GLADYS S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 623.876/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 3 de agosto de 2018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008731
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011971

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **ARGOTA, ROSANA SOLEDAD C/CORNEJO DE KOLBENHEYER CARMEN MERCEDES EULALIA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXPTE. N° 1655/12**, cita a los codemandados Cornejo de Kolbenheyer, Carmen Mercedes Eulalia, Cornejo de Castellanos María Luisa, Cornejo de Arias Dolores Carmen, Cornejo de Garay Felicitas Ernestina Patricia, Cornejo de Moreno María Elena, Cornejo de Molina Herrera Martha, Cornejo de Olguín Esther, Cornejo de Dávalos, Michel Sara, Cornejo de Paliza Raquel Florencia, Cornejo Luis María, Cornejo Víctor Nicolás, Cornejo Juan Manuel, Cornejo Carlos Alberto y Cornejo Luis Benjamín, para que en el término de diez días contados desde el

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 27 de agosto de 2018.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008746

Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011988

La Dra. Eugenia Ullivarri, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy, en autos caratulados: **MARISCAL IRENEO C/CORNEJO DE KOLBENHEYER, CARMEN Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 4496/16**, cita a los codemandados Cornejo de Kolbenheyer, Carmen Mercedes Eulalia, Cornejo de Castellanos María Luisa, Cornejo de Arias Dolores Carmen, Cornejo de Garay Felicitas Ernestina Patricia, Cornejo de Moreno María Elena, Cornejo de Molina Herrera Martha, Cornejo de Olguín Esther, Cornejo de Dávalos, Michel Sara, Cornejo de Paliza Raquel Florencia, Cornejo Luis María, Cornejo Víctor Nicolás, Cornejo Juan Manuel, Cornejo Carlos Alberto y Cornejo Luis Benjamín, para que en el término de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del C.P.C.C.). – Publicación por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de agosto de 2018.

Dra. Natalia Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008745

Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011987

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 1.^a Nominación del Distrito Judicial Centro Salta – Secretaría del Dr. José A. Morillo, en los autos caratulados: **DUARTE MARTA LILIANA VS. BARROS GABRIEL Y PROVINCIA DE SALTA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 309218/10**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y 1 (un) día en el diario El Tribuno a los herederos del Sr. Fernando Aleman para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por la Sra. Marta Liliana Duarte contra Gabriel Barros y la provincia de Salta, dentro del plazo de 10 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente.

Salta, 30 de agosto de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008739
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011981

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **VENTECOL, CLAUDIO EMILIO – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP –635366/18**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 31 de julio de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 31 de julio de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA del Sr. Claudio Emilio Ventecol**, D.N.I. N° 28.514.736, C.U.I.L. N° 20-28514736-1, con domicilio en calle Germán Buch N° 3.089, villa Los Sauces y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos al **C.P.N. Antonio Ricardo Llimos**, Mat. Prof. 2074, D.N.I. N° 11.539.438, matrícula N° 2074, con domicilio en Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos (domicilio procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 08 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el *10 % del SMVM*, esto es, \$ 950,00. **El día 22 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 8 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta 3 de setiembre de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008241
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018
Importe: \$ 1,390.00
OP N°: 100068005

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **DOMINGUEZ, NESTOR SEBASTIAN POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-629127/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Nestor Sebastian Dominguez D.N.I. N° 29.576.366, con domicilio real en barrio Castañares, block S, departamento 2, planta baja, Grupo 198 Viviendas y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) **Que se designó síndico titular al C.P.N. Samuel Saravia**, quien atenderá los pedidos y consultas martes y jueves de 18:00 a 20:00 horas, en el domicilio sito en calle General Güemes N° 2.046. 3) Que se fijó arancel para solicitar la verificación de créditos en la suma **\$ 1.000,00** para todos las

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

presentaciones (art. 32 y 200 L.C.Q.). 4) Que se fijó el día **17 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, si éste fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación; el día **19 de noviembre de 2018** para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (art. 14 inc. 9.º 35 y 200 L.C.Q.); y el día **04 de febrero de 2019** para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 y 200 L.C.Q.). Salta, 30 de agosto de 2018.

Dr. Pablo Muñños, JUEZ – Dra. Claudia Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008234
Fechas de publicación: 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 1,010.00
OP N°: 100067976

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MIRANDA, CARLOS JAVIER P/QUIEBRA DIRECTA – (PEQUEÑA) – EXPTE. N° EXP-637200/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 14 de agosto de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 14 de agosto de 2018 se declaró la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Carlos Javier Miranda**, D.N.I. N° 22.146.991, C.U.I.T. N° 20-22146991-8, con domicilio real en casa N° 49, El Portal de Limache s/N° de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 30 de agosto de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. Nelida Balut, Mat. Prof. 627, con domicilio en calle Lerma N° 161, estacionamiento Playa Brava, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **SE HA FIJADO el día 09 de octubre de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q.). El *arancel* para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el **10 % del SMVM**, esto es, \$ 1.000,00 (pesos mil). **El día 23 de noviembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 11 de febrero de 2019** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 30 de agosto de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008232
Fechas de publicación: 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 1,230.00
OP N°: 100067946

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza Ad-Hoc del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **JARAMILLO, OMAR GUSTAVO POR QUIEBRA INDIRECTA – EXPTE. N° EXP – 638416/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del **Sr. Omar Gustavo Jaramillo** D.N.I. N° 23.157.153, con domicilio real en Deán Funes N° 306, primer piso, oficina N° 6, y procesal constituido en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **29 de octubre de 2018** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, 5) El día **12 de diciembre de 2018** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día **01 de marzo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.000,00 (10 % SMVM). 8) Que la sindicatura interviniente en autos, continúe en sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidativo.
Salta, 30 de agosto de 2018.

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, JUEZA

Valor al cobro: 0002 – 00008231

Fechas de publicación: 05/09/2018, 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018

Importe: \$ 1,330.00

OP N°: 100067944

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza), del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ARCE, MARÍA ELENA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 636.275/18**, hace saber: 1) Que con fecha 09 de agosto de 2018 se ha Declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Arce, María Elena – C.U.I.T. N° 27-16297147-1, con domicilio real en calle Los Tarcos N° 203, Dpto. 1, titular del Centro Terapéutico Educativo Anidar con domicilio en calle Balcarce N° 380, domicilio procesal en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330, oficina 26, posto 20, todos de esta ciudad, (fecha de presentación en concurso 01/02/2018). 2) Que ha sido designado Síndico titular el C.P.N. Guido Mauricio Rebuffi Di Paolo D.N.I. N° 28.886.789, matrícula N° 2.482, con domicilio en calle La Florida N° 467 de esta ciudad, donde atenderá al público los días martes, jueves y viernes de 18:00 a 20:00 Hs. 3) Que se ha fijado fecha hasta el 12/10/2018, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para presentar al síndico los pedidos de verificación. 4) Señalar el día 30 de noviembre de 2018 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 21 de febrero de 2019 para la presentación del Informe General (art 39 L.C.Q.). Publíquese edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación. Fdo. Dra. Victoria Ambrosini de Coraita (Jueza); Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez.– (Secretaria).
Salta, 03 de septiembre de 2018.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00008735
Fechas de publicación: 06/09/2018, 07/09/2018, 10/09/2018, 11/09/2018, 12/09/2018
Importe: \$ 2,700.00
OP N°: 400011975

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en Calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados **DIAZ MIRTA GRISELDA S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS – EXPTE. N° 4518/17**, se cita al Sr. Wilson Ayarde Sayes, Cédula de Identidad de la República de Bolivia N° 5.785.294, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (05) días de notificado ampliándose el plazo en diecinueve (19) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Salta y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C.
El Calafate, 13 de julio de 2018.

Dra. Ariana Granero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008126
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068031

Por disposición de S.S. la Sra. Jueza de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados: **DÍAZ MIRTA GRISELDA C/AYARDE SAYES WILSON S/CUIDADO PARENTAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE – EXPTE. N° 4516/17**, se cita al Sr. Wilson Ayarde Sayes, cédula de identidad de la República de Bolivia N° 5.785.294, a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de quince (15) días, plazo que se amplía en diecinueve (19) días en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin que lo represente en este juicio. Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de Salta y en los términos del art. 320 del C.P.C. y C.
El Calafate, 04 de julio de 2018.

Dra. Ariana Granero, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008125
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068030

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Salta, 17 de julio de 2018, en autos caratulados: **LOPEZ MARTINEZ, SONIA DANIELA C/REALES, SERGIO RAUL – POR HOMOLOGACIÓN – EXPTE. N° 15503/06** que tramitan por ante este Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, a cargo de la Dra. Ines Villa Nougués, Jueza y Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los cuales se ha dispuesto notificarle la siguiente Providencia: Salta 2 de julio de 2018... Proveyendo fs. 70: En atención a lo solicitado y constancias de autos, con resultado negativo para establecer el domicilio actual de la demandada Sergio Raul Reales, D.N.I. N° 24.453.474; cítese a la misma por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Ines Villa Nougués, Jueza y Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada.

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZA; Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Factura de contado: 0004 – 00008751
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011993

Salta, 14 de agosto de 2018, en autos caratulados: **LOPEZ MARTINEZ, SONIA DANIELA C/REALES, SERGIO RAUL INCIDENTE – EXPTE. N° 15503/01**, que tramitan por ante este Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 1.ª Nominación, a cargo de la Dra. Ines Villa Nougués, Jueza y Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada, en los cuales se ha dispuesto notificarle la siguiente Providencia: Salta 2 de julio de 2018... En atención a lo solicitado y constancias de autos, con resultado negativo para establecer el domicilio actual de la demandada Sergio Raul Reales, D.N.I.: N° N° 24.453.474; cítese a la misma por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo.: Dra. Ines Villa Nougués, Jueza y Secretaría de la Dra. Aldana Daniela Parada.

Dra. Ines Villa Nougués, JUEZA; Dra. Aldana Daniela Parada, A/C SECRETARÍA

Factura de contado: 0004 – 00008750
Fechas de publicación: 10/09/2018, 11/09/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011992

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Teresita Paula Varas, D.N.I. N° 14.742.934, C.U.I.T N° 27-14742934-2, argentina, edad 56 años, casada con Luciana Rosini Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.972.297, nacida el 01/04/1962, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leguizamón N° 755 – 3.º piso –departamento B de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; 2) Luciana Rosini Pedrazzoli, D.N.I. N° 27.972.297, C.U.I.T. N° 27-27972297-9, argentina, edad 38 años, casada con Teresita Paula Varas D.N.I. N° 14.742.934, nacida el 22/02/1980, de profesión comerciante, con domicilio en calle Leguizamón N° 755 – 3.º piso –departamento B de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Constitución: 26 de octubre de 2017 y 22 de agosto de 2018.

Denominación: OLIVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, con sede social en calle Urquiza N° 325.

Duración: El término de duración de la sociedad será de 90 (noventa) años, contando a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha que será tenida en cuenta como inicio de las operaciones sociales.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto a) Hotelería: Explotación y administración de rubro hotelería ya sean hoteles residenciales, hostales, hospedaje, servicios de tiempo compartido y todo tipo de establecimientos y/o complejos edilicios vinculados a la hotelería y administración de hoteles, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, b) Servicios Gastronómicos: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confiterías, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados; fabricación y elaboración de todo tipo de alimentos artesanales en general, alfajores, derivados y afines. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Lavandería: Explotación comercial del ramo tintorería y lavandería, ya sea mediante el lavado, secado y planchado de ropa en general, limpieza y recupero de prendas, limpieza de cortinas, cortinados, alfombras, tapices, impermeabilización de prendas, blanquear de todo tipo de prendas, teñido de ropa en general, prestación de servicios de valet, retiro y entrega a domicilio de los trabajos encomendados. d) Explotación de Franquicias: Nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería, heladería, panadería y pastelería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. Servicios: La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Servicio de Lavandería. Para la realización del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 700.000,00 (pesos setecientos mil) dividido en 7.000 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones. La Señora Teresita Paula Varas, el 80 % del capital, o sea 5.600 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 560.000,00 (pesos quinientos sesenta mil) y la Sra. Luciana Rosini Pedrazzoli, el 20 % del capital, o sea 1.400 cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que hacen un total de \$ 140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil). El capital es integrado en un 25 % en ese acto y el saldo remanente en

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no socio. Los socios eligen como gerente a Teresita Paula Varas, D.N.I. N° 14.742.934, C.U.I.T. N° 27-14742934-2, quien constituye domicilio especial en calle Urquiza N° 325, de la ciudad de Salta. Pcia. de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078327

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 620.00

OP N°: 100068035

DALE TURISMO S.R.L.

Datos Personales: Apellido y Nombre: Navarro, Sara María Celeste, documento de identidad N° 25.993.712, C.U.I.T. N° 23-25993712-4, nacionalidad argentina, estado civil casada con Leonel Marcos Araya Rojas D.N.I. N° 92.625.849, fecha de nacimiento, 28/04/1977, profesión empleada, domicilio Av. Belgrano N° 1023 1.º piso Depto. B. Cdad. de Salta, provincia de Salta. Apellido y Nombre: Baiud Mariana Patricia, documento de identidad N° 25.954.730, C.U.I.T. N° 27-25954730-5, nacionalidad: argentina, estado civil, soltera, fecha de nacimiento 05/07/1977, profesión contadora pública, domicilio Mza. 496 B casa N° 8, barrio Mirasoles. Cdad. de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 05/06/2018.

Denominación: DALE TURISMO S.R.L.

Domicilio Legal y Sede Social: Av. Belgrano N° 980 Cdad. de Salta, provincia de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto: La explotación y/o administración por cuenta propia o de terceros de la actividad de hotelería en todas sus clases, tales como hoteles, apart hoteles, cabañas, hosterías y servicios conexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiesta, espectáculos, convenciones, exposiciones, congresos y operaciones de alquiler de habitaciones, e inmuebles en general, con o sin servicios de hotelería. Todo lo concerniente al turismo en general, dentro y fuera del país, actividades de esparcimiento y cualquier otra forma de recreación, hospedajes y todo lo que haga al esparcimiento y/o entretenimiento.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una. El capital social se suscribe íntegramente en la constitución por partes iguales en la siguiente proporción: Navarro Sara María Celeste: 50 % del capital social, equivalente a 300 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000,); y Baiud Mariana Patricia: 50 % del capital social, equivalente a 300 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, lo que hace un total de pesos trescientos mil (\$ 300.000). El capital se integra en un 25 % del total en dinero en efectivo, debiendo completarse el resto en el plazo de dos

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

años a partir de la suscripción.

Administración: La administración, uso de la firma social, y la representación de la sociedad podrá ser ejercida por uno o dos Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual o indistinta, durante el término de diez años; pudiendo designarse en reunión social convocada fehacientemente a tal efecto y suscripta la decisión en el Libro de Actas correspondiente.

Designación de Gerentes: Quedan designadas como gerentes la señora Mariana Patricia Baiud y la señora Sara María Celeste Navarro, para que ejerzan la administración y representación de la sociedad. Las socias electas aceptan el cargo para el cual fueron designadas y constituyen domicilio especial en Av. Belgrano N° 980, de esta ciudad de Salta; quienes en este acto, otorgan la garantía exigida en la cláusula sexta del contrato social, por la suma de pesos diez mil (\$10.000), mediante la entrega del dinero en efectivo que quedará en la caja de la sociedad. Declaran bajo juramento no encontrarse comprendido en el régimen de inhabilidades.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 03 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078325

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100068034

NBR INVERSIONES S.A.S.

En la ciudad de Salta Capital, República Argentina, el día 16/07/2018 comparece/n el/los señor/es Núñez Burgos Dopazo, Ramiro Javier con C.U.I.T. N° 24-25571482-8, D.N.I. N° 25.571.482, domicilio en calle Ejército del Norte N° 351, ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, C.P. 4.400, fecha de nacimiento 20/09/1976, de profesión empresario, estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. Oberti, María Eugenia, de nacionalidad argentina y la Sra. Oberti, María Eugenia, con C.U.I.T. N° 27-25469826-7, D.N.I. N° 25.469.826, domicilio en calle Ejército del Norte N° 351, ciudad de Salta Capital C.P. 4.400, fecha de nacimiento 14/09/1976, de profesión médica, estado civil casada, de nacionalidad argentina, quien declara bajo juramento no encontrarse comprendida en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 299 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, convienen constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las siguientes:

Fecha de Constitución: 16/07/2018 y 02/08/2018.

Denominación: La sociedad se denomina NBR INVERSIONES S.A.S.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Salta.

Domicilio Sede Social: Se fija domicilio en avenida Bélgica N° 1.532.

Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país. (A) Realización de actos y servicios, en forma propia o

asociada a terceros, destinados a la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, asistencia, prestación terapéutica educativas, educativas de recuperación y de rehabilitación de la salud humana, a través de servicios con o sin internación. Sus acciones serán dirigidos a personas con discapacidad que cuenten o no con cobertura médica. se excluye expresamente la atención de patologías psiquiátricas y/o psicogerítricas. (B) La concertación entre terceros de contrataciones médicos asistenciales. (C) La administración de las contrataciones médico asistenciales concertadas por la sociedad o por terceros, el ejercicio de mandatos con representación, realización de gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. (D) La prestación de servicios de consultoría, estudio, investigación y asesoramiento en el rubro salud a entidades públicas o privadas, del país o extranjero. (E) Albergue para personas con discapacidad. (F) Transporte para personas con discapacidad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: El capital social es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarse también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley N° 19.550 General de Sociedades, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. **Suscripción:** Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Núñez Burgos Dopazo, Ramiro Javier suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Oberti, María Eugenia, suscribe la cantidad de 25.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro S.A., debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: Artículo séptimo. Órgano de administración. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, este podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales; en

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizará por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se identifique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por la mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a esta por todos actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. La administración y representación de la sociedad está a cargo de Sr. Núñez Burgos Dopazo, Ramiro Javier con D.N.I. N° 25.571.482, de nacionalidad argentina, nacido el 20/09/1976, profesión: empresario, estado civil: casado en primeras nupcias con la Sra. Oberti, María Eugenia, con domicilio real en calle Ejército del Norte N° 351, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. N° 24-25571482-8, quien acepta el cargo que ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración que No es persona expuesta políticamente de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a la Sra. Oberti, María Eugenia con D.N.I. N° 25.469.826 de nacionalidad argentina, nacida el 14/09/1976, de profesión médica, estado civil casada, domicilio real en la calle Ejército del Norte N° 351, C.U.I.T. N° 27-25469826-7, quien acepta el cargo que ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración que No es persona expuesta políticamente, de conformidad a lo establecido en las resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Representante Legal de NBR Inversiones S.A.S., al Sr. Núñez Burgos Dopazo, Ramiro Javier con D.N.I. N° 25.571.482.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078317

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 1,240.00

OP N°: 100068021

DIQUE S.A.S.

Socios: María Carolina Paratz, 47 años de edad, estado civil soltera, nacionalidad argentina, de profesión comerciante y domicilio en Rivadavia N° 922, 1.º piso, Dpto. B de esta ciudad, D.N.I. N° 21.634.488, C.U.I.T. N° 27-21634488-5; María Antonieta Plaza, 40 años de edad, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión abogada, con domicilio en Rep. de Siria N° 812, 1.º piso, de esta ciudad, D.N.I. N° 26.485.431, C.U.I.T. N° 27-26485431-3.

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Sede Social: En Rivadavia N° 922, Of. 1.° B de esta ciudad.

Domicilio Legal: Se ajusta a la jurisdicción de la provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros dentro o fuera del país a: A) La comercialización de terrenos, viviendas, dúplex, departamentos, edificios, guarderías náuticas, espacios comerciales y/o todo tipo de bienes inmuebles para la compra venta alquiler común, temporario o por temporada. Creación de fondos de inversión y fideicomisos; B) Elaboración de reglamentación de construcción y convivencia para consorcios, barrios cerrados, abiertos y condominios. Administración de propiedades y consorcios; C) A la construcción, refacción y venta de bienes inmuebles; D) Actividades vinculadas al turismo inclusivo y ecológico tales como, reserva, hospedaje, transporte, excursión y el esparcimiento cultural; E) La producción de material gráfico y de diseño para información y guía turística en todos los formatos y soportes (papel, electrónico, de cartelería vial), de creación y desarrollo de software y tecnología relacionada a la industria hotelera y turística; F) Gastronomía: Producción y venta de eventos sociales, culturales, deportivo, entretenimiento y de esparcimiento; G) De intermediación y representación de marcas, bienes, productos y personas físicas y jurídicas nacionales y extranjeras; H) De producción en vivero forestal de pequeña escala de árboles y plantas en envases; I) Producción minera, petrolera y energética en todas sus formas de producción agropecuaria, avícola, ganadera pesquera y vitivinícola. Producción manufacturera artesanal e industrial; J) Salones de Belleza: Spa y espacios de estética y belleza lo que comprende la gestión, administración, franquicia; K) De confección, distribución y venta de ropa, marroquinería y blancos por industria propia o tercerizada; L) Agencia de colocación de personal por temporada o permanente; M) De Publicidad y cartelería en todos los soportes posibles: Gráficos, virtuales, radiales, televisivos, viales etc.; N) Gestión educativa institucional propia o a requerimiento. De intercambio escolar cultural educativo; Ñ) Elaboración, reciclado y refacción de bienes muebles; O) Venta de automóviles, motos y utilitarios y naves náuticas; P) De alquiler de espacios para el estacionamiento de vehículos y naves náuticas en tierra y agua. De servicios de lavandería, tintorería; R) Organización y servicios de catering para fiestas y eventos; S) Alquiler vajilla y elementos de entretenimientos para fiestas tales como muebles, luces, mantelería y equipos de audio; T) Producción de noticias y productos audiovisuales; U) Importación y exportación de elementos necesarios para la prestación de servicios vinculadas a las actividades descriptas en todos los párrafos anteriores. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público.

Capital: El capital social es de \$ 20.000 (pesos veinte mil) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349.

Administrador Titular: Plaza María Antonieta, quien manifiesta no es persona expuesta políticamente. **Administrador Suplente:** Paratz María Carolina, quien manifiesta no es persona expuesta políticamente.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Estableciendo domicilio especial en Rivadavia N° 922, 1.° B de esta ciudad.

Capital Social: Las socias suscriben el 25 % del capital social de acuerdo con el siguiente

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

detalle: María Antonieta Plaza, suscribe la cantidad de 19.000 (diecinueve mil) acciones preferentes escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a 5 (cinco) votos por acción. María Carolina Paratz, suscribe la cantidad de 1.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco Macro debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Fecha de Constitución: Conforme Contrato Constitutivo fecha: 27 de marzo 2018. Integra parte del mismo Adenda de fecha 16 de agosto de 2018.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07/09/2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078315
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100068020

ESTUDIO ACTIVO S.A.S.

I. Socios: María Laura Graciela D´Elio, D.U. – documento único N° 26.627.349, C.U.I.T. N° 27-26627349-0, de nacionalidad argentina, nacida el 27/05/1978, de profesión contadora pública, estado civil casada con Guillermo Enrique Quiñonez, D.U. – documento único N° 22.468.481, con domicilio en Mar de las Antillas N° 1.155 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; el señor Patricio Eliezer Gutiérrez Ramallo, documento único N° 30.222.681, C.U.I.T. N° 20-30222681-5, de nacionalidad argentino, nacido el 25/10/1983, de profesión contador público, estado civil soltero, con domicilio en Morosini N° 64 de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el señor Marcos Eduardo Wierna, D.U. – documento único N° 31.093.188, C.U.I.T. N° 20-31093188-9, de nacionalidad argentino, nacido el 17/08/1984, de profesión contador público, estado civil soltero, con domicilio en calle Castelli N° 68, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

II. Fecha de Constitución: 14 días del mes de mayo de 2018.

III. Denominación y Sede Social: La sociedad se denomina ESTUDIO ACTIVO S.A.S., fijando domicilio legal en la ciudad de Salta y la sede social en calle Balcarce N° 175 oficina 115 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

IV. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de (99) noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución.

V. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) culturales y educativas; (d) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) gastronómicas,

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

hoteleras y turísticas; (f) inmobiliarias y constructoras; (g) inversoras, financieras y fideicomisos; (h) petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) salud, (j) transporte y (k) elementos para la actividad textil, indumentaria y productos de consumo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras.

VI. Capital Social: El capital social es de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil), representando por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: María Laura Graciela D´Elio, suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Patricio Eliezer Gutiérrez Ramallo suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Marcos Eduardo Wierna suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

VII. Administración Y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Se designan como administrador titular a: Patricio Eliezer Gutiérrez Ramallo, documento único N° 30.222.681, C.U.I.T. N° 20-30222681-5 y como administradora suplente a: María Laura Graciela D´Elio, D.U. – documento único N° 26.627.349, C.U.I.T. N° 27-26627349-0, ambos constituyen domicilio especial en la sede social sita en calle Balcarce N° 175 oficina 115 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

VIII. Fecha de Cierre del Ejercicio Social: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078306

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 670.00

OP N°: 100068011

AVISOS COMERCIALES

SAN BENEDICTO S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Los Sres. Teodoro Francisco José Cornejo Patrón – D.N.I. N° 14.176.059 y Maria Belén Sanz

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Rosas D.N.I. N° 14.943.417, mediante Acta de reunión de socios N° 14 del 10 de abril del 2018, deciden renovar el cargo del socio gerente al Sr. Teodoro Francisco José Cornejo Patrón D.N.I. N° 14.176.059 y constituye como domicilio especial en Avda. Entre Ríos N° 720 piso 2 Dpto. A – Ciudad de Salta, provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de setiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078337

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100068050

J Y M S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Acta N° 20 de Asamblea General Ordinaria de fecha 15/03/2018.

Nuevo Directorio: Se hace saber que por la mencionada Asamblea y por Acta de directorio N° 65 del 16 de marzo de 2018 de aceptación de cargos, la sociedad J y M S.A. elige el nuevo directorio para que desempeñe sus funciones por tres ejercicios considerando el actual, es decir hasta que se celebre la Asamblea General Ordinaria que trate lo actuado por el directorio y los Estados Contables con cierre el 31 de diciembre de 2020.

El nuevo directorio queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Jose Luis D'Odorico, D.N.I. N° 12.275.357; Vicepresidente: Mabel Beatriz Biagetti, D.N.I. N° 12.434.330; Director Suplente: Rodrigo Luis D'Odorico, D.N.I. N° 32.952.601.

Los directores comunican que constituyen domicilio especial en calle Escoipe N° 38 del Club de Campo El Típal – Ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de septiembre 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078329

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068037

COSMOS MINERALS S.A. – MODIFICACIÓN DE ESTATUTO – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 9 de fecha 27 de julio de 2017, los señores accionistas de Cosmos Minerals S.A. resolvieron aumentar el capital de la sociedad de la suma de \$ 1.241.700 a la suma de \$ 1.791.700 lo que implica un aumento de \$

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) modificando el artículo cuarto del estatuto de la sociedad que quedó redactado de la siguiente manera: **Artículo Cuarto:** *El capital social se establece en la suma de un millón setecientos noventa y un mil setecientos pesos (\$ 1.791.700), representado por 17.917 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una y un voto por acción. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa. La Asamblea solo puede delegar en el directorio la época de emisión, la forma y las condiciones de pago. Se deja constancia que Argentine Frontier Resources Inc. integró el 100 % del capital (es decir la suma de \$ 550.000).*

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 07 de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078323

Fechas de publicación: 11/09/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100068029

GÜEMES S.A.C.I.A. E I.

La Dra. Ma. Fernanda Aré Wayar, Jueza (Interina) del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, en Expte. N° 35.997/18, autos caratulados: **GÜEMES S.A.C.I.A. E I. S/RÚBRICA DE LIBRO POR EXTRAVÍO**, mediante proveído de fecha ... de agosto de 2018 ha ordenado la publicación de edicto por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República Argentina, por el cual se hace saber que: Atento al estado de autos, cítese a quienes pretenden derechos sobre las acciones de la sociedad Güemes S.A.C.I.A. E I., para que se presenten dentro de los treinta días ante la perito C.P.N. Lía Cristina Jorge Díaz de Cappelen, con domicilio en calle Los Arces N° 499 de esta ciudad de Salta, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen a las actuaciones, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1.877 del C.C.y C.N.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 04, de septiembre de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078320

Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018, 18/09/2018, 19/09/2018

Importe: \$ 750.00

OP N°: 100068026

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Convocar a **Asamblea Anual Ordinaria** para el próximo veintinueve de septiembre del corriente año a horas 8:00, en la sede del Colegio sita en calle Anzoategui N° 690, de esta ciudad.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.
- 3) Presupuesto anual.
- 4) Informe sobre recursos.
- 5) Monto de la cuota de derecho de inscripción en la matrícula.
- 6) Reglamentación de arancelamiento de salones SUM 1 SUM 2 para capacitación.
- 7) Actualización de valores mínimos éticos.
- 8) Giros.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00078342
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100068063

COLEGIO PROFESIONAL DE LICENCIADOS Y TÉCNICOS RADIÓLOGOS DE SALTA – COPLITERS

La Comisión Organizadora del CoPLiTeRS, (creada el 31/01 por Resolución Ministerial N° 180/18), representada por la presidenta Lic. Ilda Juárez Fadel, M.P. 0008L, cita a todos los colegiados a la primera **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria** del CoPLiTeRS, a realizarse el día 21 de septiembre de 2018 en Fórum Salta, calle Pje. San Lorenzo N° 141 de Salta Capital, a Hs. 10:00, en donde se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de autoridades de la Asamblea.
- 2) Aprobación de Estatuto Social, Reglamentos Interno y Electoral y Resoluciones Institucionales.
- 3) Aprobación de Memoria, Balances e Inventario del Ejercicio Anual 2017.
- 4) Ratificación del valor de la matrícula, tiempo, forma de pago, monto de las tasas de interés por mora, contribuciones extraordinarias, tipo de exenciones para nuevos colegiados y/o no ejercientes y los mecanismos de actualización de montos.
- 5) Convocatoria a elecciones de las primeras autoridades del CoPLiTeRS.

Nota: La convocatoria se desarrollará bajo los preceptos de la Ley N° 7977, según los artículos 13, 14 y 15.

Salta, 6 de septiembre de 2018.

Ilda J. Fadel, LIC. PROD. BIO-IMAGEN – Daniela Choque de Lopez, TÉCNICA RADIÓLOGA

Factura de contado: 0001 – 00078312
Fechas de publicación: 11/09/2018, 12/09/2018, 17/09/2018
Importe: \$ 330.00

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS INDEPENDIENTES CAFAYATE ARTESANAL – A.A.I.C.A.

La Comisión Directiva del A.A.I.C.A. con personería jurídica N° 1039 C.U.I.T. N° 30-71197595-7 convoca a **Asamblea General Ordinaria** de socios, como lo estipula los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, y 37 del Estatuto vigente de la misma, a llevarse a cabo en el día 05 de octubre de 2018 a Hs. 20:00 en el predio ferial, sito en calle Vicario Toscano N° 58 de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- a) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- b) Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance General, Cuadros Anexos, Inventarios e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017.

Nota: Sin más que tratar se finaliza la reunión con la firma de los presentes.

Daniel Israel, PRESIDENTE – Franco Cata Cata, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00078332
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100068042

YUNGGA COLABORACIÓN COLECTIVA ASOCIACIÓN CIVIL

Yungga Colaboración Colectiva Asociación Civil convoca a los Sres. socios a la **Asamblea Ordinaria** que se realizará el sábado 6 de octubre de 2018 a las 11:00 Hs. en Caseros N° 238, departamento 5.º B, Salta capital, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de las autoridades que presidirán la Asamblea y dos socios para que firmen el Acta.
- 2) Presentación y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio N° 3 y al Ejercicio N° 4.
- 3) Elección de Autoridades: Presidente, secretario, tesorero, primer y segundo vocal titular, primer y segundo vocal suplente, titular y suplente de Órgano de Fiscalización.

Augusto Corrado, PRESIDENTE – Romina Florencia Ramos, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00078308
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068014

CONSORCIO DE USUARIOS DEL RÍO MOJOTORO – GENERAL GÜEMES

Conforme lo dispuesto por el art. N° 14 del Estatuto Social del Consorcio de Usuarios del

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Sistema Hídrico del Río Mojotoro convócase a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero N° 559 de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta, el día jueves 27 de septiembre de 2018 a horas 19:00 para Tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Elección de 2 (dos) usuarios para la firma el Acta.
- 2) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de Memoria y Balance General – Ejercicio N° 15 – Año 2017, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización. Plan de Obras y Presupuesto.
- 4) Renovación parcial de Autoridades de Comisión de Administración y Fiscalización, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de: Vicepresidente; Tesorero; Vocal Secundario, Síndico Titular y Designación de Secretario, para cubrir vacante por fallecimiento, por el término de un año.
- 5) Monto de la Prorrata.

Nota: Art 17. Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto y transcurrida una hora de espera, la Asamblea podrá realizarse válidamente con la cantidad de usuarios presentes.

Art. 15 La documentación referida a los puntos de la convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en sede legal del consorcio. General Güemes, 31 de agosto de 2018.

Mazzone Juan Rosario, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00078303
Fechas de publicación: 11/09/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100068008

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA – JUNTA ELECTORAL

La Junta Electoral de la Unión Cívica Radical informa a l@s afiliad@s radicales la nómina de escuelas habilitadas en la provincia para las elecciones internas del 9 de septiembre de 2018.

Juan Manuel Pizarro Echenique, APODERADO U.C.R. SALTA

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100008127
Fechas de publicación: 11/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068033

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.257.187,02
Recaudación del día: 10/09/2018	\$ 4.300,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.261.487,02

Fechas de publicación: 11/09/2018
Sin cargo
OP N°: 100068064

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 264.965,00
Recaudación del día: 10/9/2018	\$ 2.390,00
Total recaudado a la fecha	\$ 267.355,00

Fechas de publicación: 11/09/2018
Sin cargo
OP N°: 400012012

Edición N° 20.342 – Salta, martes 11 de septiembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.